

número de identificación fiscal B-38385349, con domicilio en la calle Emilio Esteban, número 1, 29620 Torremolinos (Málaga), de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 35.000 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a Euroclub Viajes e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura 397/96: Participación en taller de trabajo celebrado el 27 de septiembre de 1996, en Granada, por importe de 35.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 5 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.058.

**Notificación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Viajes Etusa, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-17011271, avenida Strasburg, sin número (edificio «Eurocenter», 2.º, 1.º), 17250 Playa de Aro (Girona), de la reclamación en período voluntario de una deuda de 370.055 pesetas.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Viajes Etusa, Sociedad Anónima», e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente, se le reclama en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura 432/95, participación en la feria Mitca-1995, por importe de 370.055 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago:

Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos:

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 5 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), La Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.347.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Información pública de la Consejería de Industria y Comercio para autorización administrativa a instalación eléctrica ST Silla con estudio de impacto ambiental.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), sobre impacto ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación transformadora de Silla, Camino Viejo de Ruzafa, sin número, Silla.
- Tipo (LAC, CT,...) y finalidad de la instalación: Ampliación de la subestación transformadora de Silla para mejora de la continuidad y calidad del suministro eléctrico a la zona.
- Características principales: Modificaciones en los sistemas de 132 kV y 66 kV. Renovación total del sistema de 20 kV. Potencia de transformación tras la ampliación: 60 MVA de relación 132/66 kV (un transformador). 80 MVA de relación 132/20 kV (dos transformadores).
- Presupuesto: 133.380.000 pesetas.

Valencia, 24 de mayo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—42.165.

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio, Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.**

El Servicio territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.869. Cotes. Sección C. 20. Cotes, Sumacarcer y Chella.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—40.312.